

Acuerdo de cuenta de depósito



Índice

Contrato de cuenta e información sobre divulgaciones de veracidad del ahorro	3
Tarifas y gastos por servicios.....	16
Posibilidad de retirar fondos en todas las sucursales	17
Acuerdo y divulgación de transferencias electrónicas de fondos	18
Política de privacidad.....	22
Política de expulsión	24

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Para ayudar al gobierno a luchar contra la financiación del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal exige ahora a todas las instituciones financieras que obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abre una cuenta.

Qué significa esto para usted: El personal de la Cooperativa de Crédito le preguntará su nombre, dirección, fecha de nacimiento y/u otra información que nos permita identificarle. También podemos pedirle que nos muestre su licencia de conducir y/u otros documentos identificativos.

Truiliant Federal Credit Union está asegurada por la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito con igualdad prestataria para vivienda.

Acuerdo de cuenta de Truliant Federal Credit Union e información sobre la veracidad de los ahorros

Este Contrato establece los términos y condiciones aplicables a todas y cada una de sus cuentas en Truliant Federal Credit Union (la "Cooperativa de Crédito") al partir del 8 de enero de 2024 que se identifican en este Contrato (cada cuenta aplicable, una "Cuenta"). Estos términos y condiciones constituyen o complementan su contrato de Cuenta para cada Cuenta que tenga con Truliant Federal Credit Union.

Uso de determinados términos en este Acuerdo: "Usted" o "su" se refiere a cada persona que firma un acuerdo de Cuenta, cualquier persona que sea dueña de una Cuenta o cualquier persona que tenga acceso o control sobre una Cuenta (incluidos sus agentes, como apoderados y agentes personales). "Nosotros", "nuestro" y "nos" se refiere a Truliant Federal Credit Union. "Transacción" incluye todas las órdenes e instrucciones para el pago, la transferencia o el retiro de fondos de su Cuenta; por ejemplo, un cheque, un giro, una imagen, un cheque sustituto, una transacción diaria no recurrente con tarjeta de débito, una transacción recurrente con tarjeta de débito, una transacción ACH, una transacción en cajero automático, un pago preautorizado, una transferencia automática, una transferencia iniciada por teléfono, una transferencia en línea, incluida una transacción Bill Pay, un comprobante de retiro y una instrucción de pago, transferencia y retiro en persona. Un débito o retiro presentado anteriormente se considera un nuevo elemento si se presenta de nuevo para el pago y, por lo tanto, puede estar sujeto a cobros adicionales como un nuevo elemento. "Incluye", "con inclusión de", "incluye" o "por ejemplo" se utilizan para introducir una lista de algunas, pero no todas, las situaciones o elementos que están cubiertos por una provisión concreta. "Transacciones diarias con tarjeta de débito" se refiere al uso único de su tarjeta de débito. Cuando en este Contrato nos referimos a "fondos disponibles suficientes", "fondos disponibles", "fondos estando disponibles" o frases similares, nos referimos al saldo Disponible más cualquier fondo disponible en la Cuenta a través de nuestro servicio de Protección Estándar contra Sobregiros.

Las provisiones del presente Contrato son aplicables a todas las Cuentas cubiertas por el mismo. Las provisiones de cada una de las secciones restantes de este Acuerdo solo se aplican a los tipos específicos de Cuentas a los que se refieren. Tenga en cuenta que, además de las cuentas contempladas en el presente contrato, ofrecemos a nuestros afiliados otros productos y servicios. El presente contrato no se aplica a dichos productos y servicios. Este Contrato no se aplica a esos productos y servicios diferentes. En caso de conflicto entre el presente Contrato y las condiciones de otros productos y servicios que no sean Cuentas, prevalecerán las condiciones de dichos productos y servicios.

Provisiones aplicables a todas las cuentas cubiertas por este acuerdo

Todas las Cuentas sujetas a este Acuerdo estarán sujetas a las reglas y tarifas que puedan ser adoptadas de tiempo en tiempo por la Junta Directiva o la gerencia de la Cooperativa de Crédito. Los términos de este Acuerdo podrán ser modificados mediante notificación de la Cooperativa de Crédito comunicada a usted de cualquier manera razonable. El uso o mantenimiento de cualquier Cuenta establecida bajo este Acuerdo constituirá la aceptación de cualquier término nuevo, adicional o de otro tipo establecido conforme a dicha notificación. Todos los derechos, obligaciones y deberes bajo este Acuerdo serán determinados por la ley de Carolina del Norte o la ley Federal aplicable. Los cobros podrán deducirse del saldo de su Cuenta a medida que vayan venciendo.

La filosofía de precios de Truliant Federal Credit Union es que los usuarios individuales de los servicios, especialmente los más costosos, deben pagar por ellos en lugar de todos los miembros. De esta manera, se atiende a todos los miembros de la Cooperativa de la manera más justa posible. Las cuotas en este Acuerdo establecen ciertas condiciones, cuotas y cargos aplicables a sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito. Todas las cuotas están sujetas a cambio.

Las políticas de Truliant Federal Credit Union exigen que los empleados y miembros de Truliant se traten mutuamente con justicia, dignidad y respeto. La ley y las políticas de Truliant exigen que el lugar de trabajo esté libre de acoso y conductas ofensivas. Específicamente, las expresiones y conductas amenazantes y ofensivas dirigidas a los empleados de Truliant Federal Credit Union constituyen una violación de la Política de acoso de Truliant y Truliant está obligado a tomar medidas para proteger a sus empleados en contra de este tipo de conducta. Usted acepta que, si participa en contacto físico o verbal agresivo, profano, intimidatorio, amenazante u ofensivo en contra del personal de Truliant, sus Cuentas estarán sujetas a cancelación conforme a los estatutos de Truliant y la Política de Expulsión de Truliant incluida en este Contrato.

Usted acepta pagar cualquier cargo establecido por la Cooperativa de Crédito con respecto al uso o mantenimiento de cualquier Cuenta establecida bajo este Acuerdo.

Cada depositante responderá solidariamente de las obligaciones de la Cuenta, incluido el reembolso de los sobregiros.

Usted acepta que no se le otorgará ningún crédito o servicio, excepto una Cuenta de depósito regular, si usted, ya sea individualmente o con otros, ha causado una pérdida a la Cooperativa de Crédito, a menos que la pérdida haya sido o esté siendo reembolsada.

Cualquier error en el listado o publicación de un artículo o depósito podrá corregirse en cualquier momento después de descubrirse.

La Cooperativa de Crédito recibe todas las partidas de depósito para su cobro. Cualquier artículo puede ser enviado para su cobro a través de agentes, o puede ser enviado directamente a la institución financiera en la que fue girado o a través de la cual es pagadero. Usted asumirá el riesgo de pérdida de los artículos así enviados.

Hasta el pago final, la Cooperativa de Crédito podrá rechazar el pago de cualquier partida girada contra fondos no disponibles. Si no se recibe el pago final de una partida, la Cooperativa de Crédito podrá cargar dicha partida no cobrada contra su Cuenta.

Los estados de cuenta serán enviados periódicamente, ya sea por medios electrónicos si usted ha seleccionado esta opción, o por correo a su última dirección que aparezca en los registros de la Cooperativa de Crédito. A menos que se notifique por escrito a la Cooperativa de Crédito dentro de los 60 días siguientes al envío del estado de cuenta indicando que la Cuenta es incorrecta, la Cooperativa de Crédito no será responsable del reembolso.

Las cuentas no son transferibles excepto en los libros y registros de la Cooperativa de Crédito.

Todas las Cuentas, excepto las Cuentas corrientes, están sujetas al derecho de la Cooperativa de Crédito de exigir notificación previa de retiro según lo dispuesto por la ley o los Estatutos de la Cooperativa de Crédito.

Usted acuerda absolver a la Cooperativa de Crédito de toda responsabilidad por las demoras en el procesamiento ocasionadas por el hecho de que usted no haya reservado el espacio adecuado para los endosos bancarios en el reverso de cualquier cheque depositado en la Cooperativa de Crédito.

Si un contrato de Cuenta es firmado por más de una persona, las personas firmantes serán los co-dueños de todas las Cuentas designadas como copropiedad en el contrato de Cuenta y estarán sujetas a cualquier otra provisión del contrato de Cuenta conjunta, así como a los términos y provisiones adicionales de este Contrato.

Los dividendos se pagarán en las Cuentas conforme a las políticas de la Cooperativa de Crédito, con las modificaciones que se introduzcan en cada momento. Todas las tasas son variables a menos que se indique lo contrario. Los dividendos se pagan a partir de los ingresos corrientes y los beneficios disponibles, después de las transferencias necesarias a las reservas al final de un período de dividendos. Los dividendos se calculan diariamente y se abonan mensualmente en todas las Cuentas. El período de dividendos en todas las Cuentas es mensual, comenzando el primer día del mes y finalizando el último día del mes. Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al capital de su Cuenta cada día. Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que realice ingresos en su Cuenta.

Las hojas de tarifas pueden obtenerse visitando su sucursal local, en nuestro sitio web o llamando al (800) 822-0382. Las hojas de tarifas identifican las tasas de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual basados en los saldos de las cuentas y no reflejan los requisitos de saldo mínimo que deben mantenerse para evitar cobros.

El valor nominal de una acción de membresía en esta Cooperativa de Crédito es de \$5. Para establecer su membresía en la Cooperativa de Crédito, se requiere una Cuenta de ahorros de membresía con un saldo mínimo de apertura de \$5. Puede haber saldos mínimos adicionales requeridos, además de la acción de membresía, para otras cuentas de la Cooperativa de Crédito. Si el saldo de su Cuenta de ahorros de membresía es inferior al saldo mínimo de \$5, la Cooperativa de Crédito, en cualquier momento, podrá utilizar los fondos disponibles en cualquier otra cuenta que tenga con la Cooperativa

de Crédito y de la cual usted sea titular para que el saldo vuelva a ser de \$5. Si el saldo de su Cuenta de ahorros de membresía es inferior al saldo mínimo de \$5 durante un período de dos meses consecutivos, el saldo de su Cuenta de ahorros de membresía será absorbido como una cuota, y todas sus cuentas serán cerradas y su membresía podrá ser cancelada, sujeto a los estatutos de Truliant.

Si su única Cuenta con nosotros es una Cuenta de ahorro para miembros y no ha tenido actividad en un período de 12 meses y el saldo de la Cuenta es igual o inferior a \$100, cerraremos la Cuenta por falta de participación. Si no ha tenido actividad durante un período de 12 meses en ninguna Cuenta corriente, Cuenta de ahorro adicional o Cuenta club, y el saldo de la Cuenta es igual o inferior a \$100, transferiremos los fondos de la Cuenta inactiva a su Cuenta de ahorro para miembros y cerraremos la Cuenta inactiva. Cargo por no participación - Por cualquier mes en el cual usted no mantenga por lo menos uno de los siguientes requisitos 1) un saldo de depósito promedio mensual total con la Cooperativa de Crédito de \$250 o más (excluyendo las Cuentas de miembros de 18 años de edad o menores); 2) un préstamo abierto, línea de crédito o Cuenta de tarjeta de débito Visa (con un saldo mayor a \$0); o 3) cualquier actividad de la Cuenta en los 6 meses anteriores, en cualquier cuenta de ahorros, corriente o del mercado monetario, se le cobrará un cobro por no participación de \$10, la cual podemos pagar utilizando cualquier fondo disponible en cualquier cuenta de la Cooperativa de Crédito en la que usted tenga alguna propiedad.

Las cuotas de cualquier miembro que sumen menos de \$5 durante un periodo de dos meses consecutivos se absorberán como cuota, y se cerrarán todas sus cuentas y se podrá poner fin a su afiliación sujeto a los estatutos de Truliant.

El National Credit Union Share Insurance Fund (NCUSIF) de la National Credit Union Administration (NCUA) asegura los depósitos de los miembros hasta \$250,000 (y potencialmente más a través de diferentes titularidades de cuenta). Esta cobertura de seguro es automática y se provee sin costo adicional para los miembros. El seguro de la NCUA cubre todos los tipos de cuentas corrientes y de depósito que ofrece Truliant en la actualidad. Para obtener más información sobre la cobertura de seguro de depósitos de la NCUA, póngase en contacto con su sucursal local.

Si se inicia una acción legal contra su Cuenta, como por ejemplo un embargo fiscal, una retención o una sentencia, la Cooperativa de Crédito no será responsable ante usted por ninguna suma que deba pagar, incluso si el pago del dinero de su Cuenta deja fondos insuficientes para pagar un cheque(s) u otro(s) giro(s) que usted haya autorizado. Se cobrará un cargo de procesamiento de \$65 por cada embargo, retención u otra acción legal iniciada contra su Cuenta.

Embargo Legal - Si usted no satisface cualquier obligación financiera a la Cooperativa de Crédito, la Cooperativa de Crédito tiene el derecho de aplicar cualquier fondo en cualquier cuenta en la cual usted tiene un interés de propiedad a la obligación financiera sin previo aviso.

Usted acepta que nosotros y nuestros terceros cobradores de deudas podamos ponernos en contacto con usted por teléfono o mensaje de texto en cualquier número de teléfono asociado a su Cuenta, incluidos los números de teléfono inalámbricos (es decir, números de teléfono móvil) que podrían dar lugar a cargos a usted, con el fin de dar servicio a su Cuenta o cobrar cualquier cantidad que se nos deba, excluyendo cualquier contacto con fines de telemarketing según lo prescrito por la ley. Además, usted acepta que los métodos de contacto pueden incluir el uso de mensajes de voz pregrabados o artificiales, y/o el uso de un dispositivo de llamadas automática. Puede revocar el consentimiento para que nosotros nos pongamos en contacto con usted a través de su dispositivo móvil o por escrito a: 3200 Truliant Way, Winston-Salem, NC 27103, llamándonos por teléfono o por cualquier otro medio razonable. Al proveer un número de teléfono móvil, usted declara y acepta que es y será el dueño con respecto al número de teléfono móvil provisto. Si deja de ser el suscriptor del número de teléfono inalámbrico que ha provisto, notifíquenos inmediatamente dichos cambios.

Saldo Corriente vs Saldo Disponible; Cobros por Fondos Insuficientes ("NSF Fees") - Su Cuenta corriente tiene dos tipos de saldos: el Saldo Corriente y el Saldo Disponible. El saldo **actual** refleja la cantidad total de todos los depósitos efectuados en su cuenta, así como las operaciones de pago que se han contabilizado en ella. No refleja los cheques emitidos por usted que estén pendientes de pago ni las operaciones autorizadas pero pendientes. Su Saldo **Disponible** es su Saldo Corriente menos: (1) las retenciones sobre depósitos; (2) las retenciones sobre tarjetas de débito u otras transacciones que hayan sido autorizadas pero que aún no se hayan contabilizado; y (3) cualquier otra retención, como las retenciones relacionadas con la garantía de fondos de la Cuenta, los requisitos de saldo mínimo o el cumplimiento de órdenes judiciales. Se puede utilizar su saldo disponible en el momento en que

se contabilizan las transacciones y no cuando se autorizan para determinar cuándo su cuenta está en sobregiro. El siguiente ejemplo ilustra cómo funciona su Saldo Disponible: Supongamos que su saldo actual y su saldo disponible son de \$100 y que utiliza su tarjeta de débito en un restaurante para pagar \$60. Como resultado, su saldo disponible se reducirá por \$60, por lo que su saldo disponible será de sólo \$40. Su saldo actual sigue siendo de \$100 porque la transacción de la tarjeta de débito aún no se ha contabilizado. Antes de que se nos envíe el cargo de \$60 del restaurante para su contabilización, se presenta a Truliant un cheque que usted emitió por valor de \$50 para su pago. Como sólo tiene \$40 en su saldo disponible, su cuenta se sobregirará en \$10. Aunque no se le cobrará ningún cobro por fondos insuficientes (NSF), dependiendo de los planes de sobregiro que tenga, es posible que se le cobre un cargo por sobregiro asociada a ese plan de sobregiro, aunque su saldo actual fuera de \$100 antes de que se contabilizara el cheque. Además, cuando Truliant reciba el cargo de \$60 por el restaurante y lo cargue en su Cuenta, es posible que no tenga suficiente dinero en su Saldo Disponible debido al cheque cargado. Aunque no se le cobrará ningún cobro por fondos insuficientes (NSF), dependiendo de los planes de sobregiro que tenga, es posible que también se le cobre un cobro por sobregiro asociada a ese plan por esa transacción, aunque su saldo disponible fuera positivo en el momento en que se autorizó. Cuando se nos presenta una solicitud de pago, utilizamos su Saldo Disponible para determinar si hay fondos suficientes en su Cuenta para pagar efectos, incluidos cheques y letras de cambio, así como ACH, tarjetas de débito y otras transacciones electrónicas. Su Saldo Disponible está sujeto a nuestra Política de Disponibilidad de Fondos. Los artículos y transacciones, incluidos cheques y transacciones/pagos electrónicos que se devuelvan sin pago debido a fondos insuficientes/no suficientes ("NSF") en su Cuenta, podrán volver a presentarse una o más veces adicionales para su pago. No se cobrarán cobros por los artículos devueltos impagados por fondos insuficientes/no suficientes. Los cobros del plan de sobregiro en las que pueda incurrir por fondos insuficientes/no suficientes se describen más adelante en Características y planes de sobregiro de la cuenta corriente. Estos cobros por sobregiro no son cobros NSF. Su saldo inicial/saldo final se muestra en su extracto. No distinguimos entre fondos disponibles y no disponibles en los extractos de su Cuenta, por lo que puede parecer que tenía fondos suficientes para cubrir un artículo que fue devuelto. Podemos restringir los servicios de la Cuenta o cerrarla debido a una mala gestión que provoque un número excesivo de artículos devueltos. Como titular de la Cuenta, usted es responsable de controlar el saldo de su Cuenta para asegurarse de que dispone de fondos suficientes para pagar cualquier artículo que autorice. Siempre puede obtener su Saldo Disponible iniciando sesión en Banca en Línea en Truliant.org, llamándonos al 1-800-822-0382 o visitando su sucursal local. Tenga en cuenta que el saldo disponible puede no reflejar todas las partidas de pago que falten o estén pendientes.

Contabilización de pagos - Contabilizamos transacciones de crédito y débito en su Cuenta durante el procesamiento nocturno en los días en que estamos abiertos al público. A efectos de este párrafo, las transacciones incluyen los cobros. Los créditos aumentan el saldo de su Cuenta y los débitos lo reducen. Existen numerosas formas en las que los comerciantes presentan las transacciones para su pago. No podemos controlar la cantidad que un comerciante nos pide que autoricemos, ni cuándo un comerciante presenta una transacción para su pago. Por lo tanto, debe tener en cuenta que el orden en que las transacciones se contabilizan en su Cuenta puede diferir del orden en que se producen o del orden en que las recibimos. El orden en que se contabilizan las operaciones puede afectar la posibilidad de que no disponga de fondos suficientes para cubrir todas las operaciones y de que se activen los planes de sobregiro. Primero contabilizamos los depósitos y otros créditos en su Cuenta. Después de contabilizar todos los depósitos y otros créditos en su Cuenta, contabilizamos los débitos. Los débitos se contabilizan por categorías. Dentro de cada categoría, contabilizamos los débitos de la cantidad más baja al más alto. Aunque están sujetas a cambios sin previo aviso, generalmente contabilizamos las transacciones presentadas en su Cuenta en el siguiente orden: (1) todos los depósitos y otros créditos; (2) débitos autorizados; (3) débitos ACH (de menor a mayor); (4) cheques (de menor a mayor); y (5) otros cobros. Los débitos autorizados son transacciones que estamos obligados a pagar porque usted nos dio su autorización en el momento de iniciar la transacción. Los débitos autorizados incluyen transacciones con tarjeta de débito, reintegros en cajeros automáticos, reintegros en cuenta realizados en una sucursal y algunos cobros de Truliant.

Características y planes de sobregiro de la Cuenta Corriente; Característica de protección Balance Backup contra sobregiros - Un sobregiro ocurre cuando usted no tiene suficientes fondos disponibles en su Cuenta para cubrir una transacción cuando se nos presenta para su pago, pero la pagamos de todos modos. Podemos cubrir sus sobregiros de tres formas diferentes:

1. Ofrecemos servicios de transferencia de sobregiros, como un enlace a una cuenta de ahorros o línea de crédito que puede ser menos costoso que nuestras prácticas estándar de sobregiro.

Este servicio tiene un cobro de transferencia de \$3. Este cobro se cobra una vez al día, aunque se utilicen varias transferencias para cubrir operaciones de sobregiro.

2. **Balance Backup**, nuestro servicio estándar de sobregiro que viene con su Cuenta Corriente se esfuerza por pagar cheques, giros autorizados y transacciones recurrentes de débito y ACH por usted cuando no hay fondos disponibles en su Cuenta. Si cubrimos una partida por usted, se le cobrará un cargo de \$28 por transacción que sobregire su Cuenta.
3. **Balance Backup Plus** ampliará la protección contra sobregiros para cubrir sus compras diarias a débito y transacciones en cajeros automáticos con su aprobación. Si no hay fondos disponibles en su Cuenta, nos esforzamos por pagar esas compras diarias a débito y transacciones en cajeros automáticos. Si cubrimos una operación por usted, se le cobrará un cargo de \$28 por transacción que sobregire su Cuenta. Debe optar por este servicio y puede solicitar que se elimine en cualquier momento.

Hay un límite máximo de 6 cobros por sobregiro que se pueden cobrar al día. No se cobrarán cobros por sobregiro en las transacciones aprobadas por una cantidad inferior a \$3.00. No estamos obligados a cubrir ninguna partida definida como cheques, reintegros en cajeros automáticos, transacciones en puntos de venta o con tarjeta de débito, débitos preautorizados o cualquier otra transacción electrónica presentada para su pago si la Cuenta no tiene fondos disponibles. En el caso de sobregiros de débito que pasen una vez o de cajeros automáticos, el cobro de \$28 puede aparecer como "Cargo por sobregiro" en su estado de cuenta. Los cargos por servicio aplicados a las partidas presentadas contra la Cuenta, no nos obligan a pagar dicha solicitud de fondos, ni nos obligan a notificar previamente por escrito la decisión de denegar el pago. En caso de que se presente un cheque o se realice una transacción por fondos superiores a los disponibles en la Cuenta, conforme a el presente Acuerdo, el titular de la Cuenta será responsable de la cantidad de cualquier sobregiro y de los cobros aplicables inmediatamente. Si prefiere que no paguemos ninguna operación cuando no haya fondos suficientes en su Cuenta, puede renunciar a este servicio discrecional poniéndose en contacto con nosotros y expresando esta preferencia. Usted es plenamente consciente de que sin este servicio discrecional o alguna otra forma de protección contra sobregiros, como una transferencia de Cuenta o una línea de crédito (que se ofrece a Cuentas calificadas), cualquier partida presentada que sobregire la Cuenta puede ser devuelta sin pagar. Los términos aquí contenidos constituyen el acuerdo completo y definitivo de las partes con respecto a las Funciones y Planes de Sobregiro de la Cuenta Corriente, y este Acuerdo sustituye a cualquier otro documento en cualquier posible conflicto de intereses.

Descargo de responsabilidad

No seremos responsables ante usted por ningún reclamo, pérdida, costo o daño causado por:(a) eventos o circunstancias más allá de nuestro control razonable, incluso si fueran previsibles, incluido el clima extremo, desastres naturales, incendios, inundaciones, pandemias, cualquier medida implementada por el gobierno, desorden civil, huelgas laborales y terrorismo o amenazas de terrorismo, (b) pérdida de energía eléctrica, (c) avería o falla de cualquier servicio de comunicación o transmisión privado o común, (d) suspensiones de pagos realizados por otra institución financiera, (e) el balance disponible en su cuenta es insuficiente para realizar la transacción, (f) su cuenta está sujeta a un proceso legal u otro reclamo, o (g) su negligencia. En particular, Truliant no es responsable ante usted si dicho evento o circunstancias nos impiden o retrasan el cumplimiento de nuestras obligaciones por un servicio, incluida la ejecución de una orden de pago, acreditar una transferencia de fondos a su cuenta, procesar una transacción o acreditando su cuenta. Nuestra responsabilidad hacia usted por cualquier acto u omisión no excederá el monto de la transacción en la que usted incurra y el pago de cualquier interés o dividendo requerido al respecto. En cualquier caso, no seremos responsables de ninguna pérdida o daño especial, incidental, ejemplar, punitivo o consecuente de ningún tipo, independientemente de si nos informó de la posibilidad de dichos daños, a menos que lo exija la ley.

ARBITRAJE VINCULANTE Y RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS -

ESTA PROVISIÓN DE ARBITRAJE NO SE APLICARÁ A USTED SI ESTÁ CUBIERTO POR LA LEY FEDERAL DE PRÉSTAMOS MILITARES, YA SEA COMO MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS O COMO DEPENDIENTE DE DICHO MIEMBRO. USTED TIENE DERECHO A EXCLUIRSE DE ESTA PROVISIÓN DE ARBITRAJE TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

Si no opta por la exclusión y se arbitra un reclamo (tal y como se define a continuación), ni usted ni nosotros tendremos derecho a: 1) a que un tribunal o un jurado decidan sobre el reclamo; 2) a participar en la recopilación de información (descubrimiento) en la misma medida que en un tribunal; 3) a participar en una acción colectiva, acción de abogado general privado u otra acción representativa en un tribunal o en arbitraje; o 4) a menos que todas las partes lo acuerden por escrito, a unir o consolidar un reclamo con reclamos de cualquier otra persona o entidad.

Esta Provisión de Arbitraje describe cuándo y cómo un reclamo (tal y como se define a continuación) puede ser arbitrado. El arbitraje es un método para resolver una disputa ante una o más personas neutrales (cada una de ellas un "árbitro") en lugar de resolver la disputa mediante un juicio ante un juez o un jurado. Los procedimientos de arbitraje son privados y menos formales que los juicios. El arbitraje puede ser más rápido y económico que los tribunales a la hora de resolver disputas. En un arbitraje, el árbitro (o los árbitros), emitirá una decisión definitiva y vinculante que resuelve el litigio y que puede ejecutarse como una sentencia judicial. Los tribunales rara vez anulan las decisiones arbitrales.

Esta Provisión de Arbitraje se rige por la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. §§ 1-16 (la "FAA") y no por ninguna ley estatal de arbitraje.

Si no desea que se aplique esta Provisión de Arbitraje, puede rechazarla enviándonos por correo una notificación de exclusión voluntaria por escrito que especifique su nombre y dirección, identifique la(s) Cuenta(s) aplicable(s) para la(s) que desea excluirse, e incluya una declaración firmada de que se excluye de la Provisión de Arbitraje. Toda notificación de exclusión por escrito deberá estar firmada por usted y enviarse por correo (no electrónico) a: Truliant Federal Credit Union, **Attn: Deposit Account Administration**, P.O. Box 26000, Winston-Salem, NC 27114-6000. Deberá conservar una copia de su notificación de exclusión voluntaria y la prueba de haberla enviado por correo. Cualquier notificación de exclusión voluntaria sólo será efectiva si cumple los requisitos anteriores y: i) lleva matasellos de 30 días a partir de la fecha en que recibió por primera vez este Acuerdo. Si opta por excluirse de esta Provisión de Arbitraje, esta decisión no tendrá ningún efecto adverso en su relación con nosotros y no afectará a ningún otro término y condición aplicable a sus Cuentas, incluido este Acuerdo.

En el párrafo anterior se indican las únicas formas en que puede rechazar la Provisión de Arbitraje y, si no lo hace, esta Provisión de Arbitraje entrará en vigor a partir de la fecha en que recibió este Contrato por primera vez. Si una Cuenta es de propiedad conjunta, el rechazo de uno de los dueños de esta Provisión de Arbitraje será un rechazo de todos los dueños conjuntos. En todas las demás circunstancias, su rechazo de esta Provisión de Arbitraje no se considerará un rechazo de esta Provisión de Arbitraje por parte de ninguna persona o entidad distinta de usted. Si tiene más de una Cuenta con nosotros y desea renunciar a la Provisión de Arbitraje para algunas de sus Cuentas, pero no para todas, y todavía está dentro del plazo para renunciar a la Provisión de Arbitraje para dichas Cuentas, incluya en su notificación de renuncia por escrito cada Cuenta para la que desee renunciar a la Provisión de Arbitraje. En cualquier otra circunstancia, su decisión de excluirse de la Provisión de Arbitraje se aplicará a todas sus Cuentas. Tenga en cuenta que ofrecemos una serie de productos y servicios diferentes a nuestros miembros, además de las Cuentas cubiertas en este Acuerdo. Por lo tanto, si opta por no someterse al arbitraje en virtud de este Contrato, dicha decisión no afectará a ninguna provisión de arbitraje que pueda existir entre usted y nosotros, ahora o en el futuro, en relación con otros productos o servicios que obtenga de nosotros y que no estén cubiertos por este Contrato; cualquier provisión de arbitraje de este tipo seguirá en vigor a menos que opte por excluirse de ella por separado conforme a con sus términos. Por ejemplo, si también tiene una tarjeta de crédito con nosotros, la exclusión voluntaria de esta Provisión de Arbitraje no constituirá una exclusión voluntaria de ninguna provisión de arbitraje que pueda aplicarse a esa tarjeta de crédito.

Disputas sujetas a arbitraje: Usted o nosotros podemos elegir que los "Reclamos" se sometan a arbitraje en lugar de resolverse en los tribunales. El término "Reclamo" se refiere a cualquier reclamo, disputa o controversia pasada, presente o futura entre usted y nosotros que de alguna manera surja o esté relacionada con este Contrato o con su(s) Cuenta(s) sujeta(s) a este Contrato. "Reclamo" tiene el significado más amplio razonable e incluye, sin limitación, lo siguiente que surja de o esté relacionado con su Cuenta: (a) reclamos iniciales, reconvencciones, demandas cruzadas y de terceros; (b) disputas relacionadas o basadas en contrato, negligencia, fraude y otros agravios intencionados, constitución, estatuto, reglamento, ordenanza, derecho consuetudinario y equidad; (c) violación de datos o reclamos de privacidad derivadas o relacionadas directa o

indirectamente con nuestra divulgación de cualquier información personal no pública sobre usted; (d) litigios relativos a su solicitud u otra información que nos haya facilitado antes de abrir su(s) Cuenta(s); (e) litigios relativos a cualquier Cuenta(s) que haya tenido anteriormente con nosotros; (f) litigios derivados de o relacionados con productos o servicios provistos por o adquiridos u obtenidos de nosotros en relación con su(s) Cuenta(s); (g) litigios derivados de o relacionados con cualquier transacción en relación con su(s) Cuenta(s); (h) litigios derivados o relacionados con cualquier asesoramiento, recomendación, solicitud, comunicación, divulgación, promoción o publicidad relativa a su(s) Cuenta(s); (i) reclamos presentados a título directo, derivado, cesionario, supérstite, sucesor, beneficiario o a título personal; (j) disputas relativas a la información de su Cuenta, cargos financieros, cargos por demora, compras, pagos, seguros, seguridad, cobros, impagos, transacciones crediticias, cobros, anticipos en efectivo, transferencias de saldo, cargos por sobregiro, conversiones de divisas extranjeras, recuperación o cobro de cantidades debitadas y la forma de cobro; y (k) disputas derivadas o relacionadas con la(s) relación(es) entre usted y nosotros resultantes de cualquiera de los puntos anteriores. Los reclamos están sujetos a arbitraje incluso si surgen o están relacionadas con acciones, omisiones, transacciones, hechos o conductas ocurridos con anterioridad a la fecha del presente Contrato. Sin embargo, esta Provisión de Arbitraje no se aplicará a ningún reclamo que ya estuviera pendiente ante un tribunal antes de que esta Provisión de Arbitraje entrara en vigor.

Disputas o Reclamos No Sujetas a Arbitraje: No obstante lo anterior, las siguientes disputas o Reclamos no están obligados a someterse a arbitraje: (a) disputas o Reclamos que se encuentren dentro de la jurisdicción de un tribunal de reclamos de menor cuantía (o un tribunal equivalente), siempre y cuando los Reclamos permanezcan en el tribunal de reclamos de menor cuantía y avancen únicamente sobre un reclamo individual (no una acción colectiva, no representativa) de reparación. Usted o nosotros podemos presentar una demanda ante un tribunal de menor cuantía o, si se ha presentado una demanda de arbitraje, dar instrucciones al administrador del arbitraje para que cierre el caso porque la disputa o el reclamo debe ser decidido por un tribunal de menor cuantía. No obstante, si el litigio o el reclamo se transfiere, se mueve o se apela ante un tribunal de menor cuantía, usted o nosotros podremos optar por obligar al arbitraje. Además, si usted o nosotros presentamos una contrademanda o una demanda cruzada por una cantidad superior a la jurisdicción del tribunal de demandas de menor cuantía, la totalidad de la disputa o Demanda deberá, si usted o nosotros así lo decidimos, resolverse mediante arbitraje sujeto a este Acuerdo; y (b) disputas o Demandas sobre la validez, aplicabilidad, cobertura o alcance de esta Provisión de Arbitraje o cualquier parte de la misma (incluyendo, sin limitación, la Renuncia a demanda colectiva), que deberá decidir un tribunal y no un árbitro. Sin embargo, cualquier disputa, Reclamo o argumento que concierne a la validez o aplicabilidad de su Contrato en su conjunto deberá ser resuelto por un árbitro y no por un tribunal. Además, esta Provisión de Arbitraje no prohíbe que usted o nosotros, en cualquier momento, (aa) ejerzamos cualquier derecho legal fuera del arbitraje para preservar u obtener la posesión de la propiedad o recursos de autoayuda, incluyendo pero no limitado a, el derecho a compensar o ejercer un gravamen legal u otro gravamen concedido por ley o norma, el derecho a retener fondos en una Cuenta, recuperación, reposición, replevin o ventas de fideicomisario; (bb) la obtención de soluciones provisionales o accesorias o medidas cautelares ante los tribunales y fuera del arbitraje (distintas de la suspensión del arbitraje), incluidos, entre otros, el embargo, la retención, la interposición de acciones judiciales o el nombramiento de un administrador judicial por un tribunal competente; o (cc) la interposición de una acción individual ante los tribunales y fuera del arbitraje que se limite a impedir que la otra parte utilice un recurso de autoayuda o no judicial y que no implique una solicitud de indemnización por daños y perjuicios o compensación monetaria de ningún tipo.

Inicio o elección del arbitraje: Usted o nosotros podemos iniciar un arbitraje presentando una demanda al administrador del arbitraje conforme a con las normas del administrador. Usted o nosotros también podemos exigir el arbitraje de un reclamo presentado ante un tribunal presentando una moción ante el tribunal para obligar al arbitraje del reclamo. Aunque usted y nosotros hayamos elegido y acordado litigar un reclamo ante un tribunal, cualquiera de las partes podrá elegir el arbitraje de un nuevo Reclamo o de un reclamo presentado por una nueva parte en ese juicio o en cualquier otro juicio relacionado o no relacionado.

El Administrador: Cualquier arbitraje bajo esta Provisión de Arbitraje será administrado bajo las reglas de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), 120 Broadway, Piso 21, Nueva York, NY 10271, www.adr.org. Puede obtener una copia de las normas de la AAA visitando sus sitios web o llamándoles por teléfono. Las partes también pueden elegir de mutuo acuerdo un árbitro que sea abogado, juez jubilado o árbitro registrado y en regla con una asociación de arbitraje

de buena fe y arbitrar de acuerdo con las normas del árbitro. Si la AAA no puede o no quiere prestar sus servicios, y las partes no pueden seleccionar un árbitro de mutuo acuerdo, un tribunal con jurisdicción seleccionará al administrador o árbitro, que deberá aceptar cumplir todos los términos de esta Provisión de Arbitraje (incluida, sin limitación, la Renuncia a demanda colectiva). El árbitro deberá ser un abogado en ejercicio con diez o más años de experiencia en el ejercicio de la abogacía o un juez jubilado.

Renuncia a juicio por jurado: **SI USTED O NOSOTROS OPTAMOS POR ARBITRAR UN RECLAMO, NI USTED NI NOSOTROS TENDREMOS DERECHO A PRESENTAR DICHO RECLAMO ANTE UN TRIBUNAL NI A QUE UN JURADO DECIDA SOBRE LA MISMA.**

Renuncia a demanda colectiva: **CUALQUIER ARBITRAJE DEBE SER ÚNICAMENTE INDIVIDUAL. ESTO SIGNIFICA QUE SI USTED O NOSOTROS OPTAMOS POR ARBITRAR UN RECLAMO, NI USTED NI NOSOTROS TENDREMOS DERECHO A: (A) PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA U OTRA ACCIÓN REPRESENTATIVA ANTE UN TRIBUNAL O EN UN ARBITRAJE, YA SEA COMO REPRESENTANTE DE UNA CLASE, MIEMBRO DE UNA CLASE O DE OTRO MODO; O (B) ACTUAR COMO ABOGADO GENERAL PRIVADO ANTE UN TRIBUNAL O EN UN ARBITRAJE. ASIMISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE TODAS LAS PARTES, NI USTED NI NOSOTROS TENDREMOS DERECHO A UNIR O CONSOLIDAR UN RECLAMO CON RECLAMOS DE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD.** Un laudo arbitral determinará los derechos y obligaciones de las partes nombradas únicamente, y sólo con respecto al/a los Reclamo(s) en arbitraje. Ningún administrador de arbitraje o árbitro tendrá el poder o la autoridad para renunciar o modificar esta sección, y cualquier intento de hacerlo, ya sea por norma, política, decisión de arbitraje o de otro modo, será inválido e inaplicable.

Lugar y costos del arbitraje: Cualquier audiencia de arbitraje a la que usted asista en persona debe tener lugar en un lugar razonablemente conveniente para las partes o según lo acordado por las partes u ordenado por el árbitro. Cada administrador cobra tasas de presentación y administrativas y el árbitro también cobra honorarios. Las partes pagarán dichos honorarios de acuerdo con las normas del administrador. No obstante, si nos comunica por escrito que no puede pagar los honorarios cobrados por la organización de arbitraje y que no ha podido obtener una exención de honorarios del administrador, y si su solicitud es razonable y de buena fe, le pagaremos o reembolsaremos la totalidad o parte de los honorarios cobrados por la organización de arbitraje y/o el árbitro. Las partes también correrán con los honorarios y gastos de sus propios abogados, peritos y testigos, salvo que la legislación aplicable, su Contrato o las normas del administrador exijan lo contrario.

Ley aplicada por el árbitro: Las leyes federales y de Carolina del Norte se aplicarán según lo establecido en la disposición legal aplicable anterior. El árbitro debe aplicar esta ley de conformidad con la FAA y los estatutos de limitaciones y reclamos de privilegio aplicables reconocidos por la ley. El árbitro está autorizado a otorgar todos los recursos permitidos por este Acuerdo y permitidos por la ley sustantiva que se aplicarían en una acción judicial individual, incluidas, entre otras, medidas cautelares, equitativas y declarativas (pero solo a favor de la parte que busca reparación y solo en la medida necesaria para proporcionar reparación garantizada por el Reclamo individual). Cualquier hallazgo, fallo o sentencia de un arbitraje de cualquier Reclamación se aplicará únicamente a ese arbitraje. Ningún hallazgo, fallo o sentencia de cualquier otro arbitraje afectará el arbitraje de cualquier Reclamación.

Derecho a revelación de pruebas: Además de los derechos de las partes a obtener información conforme al reglamento de arbitraje del administrador, cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud por escrito al árbitro para ampliar el alcance de la información normalmente permitida en virtud del reglamento de arbitraje del administrador. El árbitro tendrá discreción para conceder o denegar dicha solicitud.

Laudo arbitral y derecho de recurso: A petición de cualquiera de las partes, el árbitro proveerá una explicación por escrito del laudo. No obstante, si la cantidad de la controversia supera los \$50,000, usted o nosotros podremos, en un plazo de 15 días a partir de la notificación del laudo por parte del árbitro, apelar el laudo ante un panel de tres árbitros administrado por el administrador. El panel de apelación reconsiderará de nuevo cualquier aspecto del laudo inicial solicitado por la parte apelante. La decisión del panel se tomará por mayoría de votos. La referencia en esta Provisión de Arbitraje a "el árbitro" significará el panel si se ha apelado la

decisión del árbitro. Los costos de dicho recurso se pagarán de acuerdo con el párrafo anterior titulado "Lugar y costos del arbitraje". El laudo original o cualquier laudo posterior sobre el recurso descrito anteriormente será definitivo y vinculante, sujeto a cualquier otro derecho de recurso en virtud de la FAA, y podrá ser presentado como sentencia por cualquier tribunal competente.

Reglas de interpretación: Esta Provisión de Arbitraje es vinculante y le beneficia a usted, a sus respectivos herederos, sucesores y cesionarios, y a nosotros y a nuestros respectivos sucesores y cesionarios. Esta Provisión de Arbitraje sobrevivirá (A) al reembolso de las cantidades debitadas en virtud de las condiciones de su Cuenta, incluido el presente Acuerdo; (B) a cualquier procedimiento judicial; (C) a cualquier venta, cesión o transferencia de su(s) Cuenta(s); (D) cualquier bancarrota en la medida en que sea compatible con la legislación aplicable en materia de bancarrotas; (E) cualquier impago, incumplimiento o recuperación; (F) cualquier rescisión, cancelación, cierre, suspensión o no renovación de su(s) Cuenta(s), incluido el presente Acuerdo; y (G) cualquier rescisión, modificación, vencimiento o ejecución de cualquier transacción entre usted y nosotros. En caso de discrepancia entre la presente Provisión de Arbitraje, por un lado, y cualesquiera otros términos de cualquiera de sus Cuentas, por otro, prevalecerá la presente Provisión de Arbitraje con respecto a cualquier Reclamo, tal y como se define dicho término en la presente Provisión de Arbitraje. Cualquier cambio en esta Provisión de Arbitraje se aplicará sólo de forma prospectiva a menos que le demos el derecho a optar por el cambio o por la totalidad de la Provisión de Arbitraje.

Divisibilidad: Si alguna parte de esta Provisión de Arbitraje se considera inválida o inaplicable, las partes restantes permanecerán, no obstante, en vigor, sujeto a dos excepciones: (A) si se determina que la Renuncia a demanda colectiva es inaplicable, y dicha determinación no es revocada en apelación, entonces la Provisión de arbitraje (excepto esta frase) será nula en su totalidad; y (B) si un tribunal determina que una Demanda pública de medidas cautelares puede proceder a pesar de la Renuncia a demanda colectiva, y dicha determinación no es revocada en apelación, entonces la Demanda pública de medidas cautelares será decidida por un tribunal, cualquier Demanda individual será sometida a arbitraje, y las partes solicitarán al tribunal que suspenda la Demanda pública de medidas cautelares hasta que las otras Demandas hayan concluido definitivamente.

DIVULGACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO NOCTURNO

Truliant Federal Credit Union ("Cooperativa de Crédito") ofrece servicios de depósito nocturno bajo los términos y condiciones de este Acuerdo. Al utilizar este servicio, usted acepta los siguientes términos y condiciones:

A efectos de las presentes condiciones, se aplicarán las siguientes definiciones.

- **Día Hábil** – Un día hábil es cualquier día de lunes a viernes en que la Cooperativa de Crédito esté operando y abierta para negocios, excepto cualquier día feriado federal u otros días feriados que la Cooperativa de Crédito observe.
- **Facilidad de Depósito Nocturno** – Cualquiera de las facilidades operadas por la Cooperativa de Crédito con el propósito de aceptar depósitos de los miembros de la Cooperativa de Crédito
- **Asunción de riesgos** – Usted asume todos y cada uno de los riesgos que se deriven o sean incidentales al uso de los servicios de depósito nocturno. Usted reconoce que la Cooperativa de Crédito ha provisto instrucciones sobre el funcionamiento y uso adecuado de su servicio de depósito nocturno.

Procedimientos para efectuar depósitos. La Cooperativa de Crédito provee sobres de depósito y proveerá bolsas selladas según sea necesario, previa solicitud. Usted deberá colocar todos los sobres y/o bolsa(s) sellada(s) en la instalación de depósito nocturno. Usted deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el sobre(s) y/o la(s) bolsa(s) sellada(s) sea(n) colocada correctamente en el receptáculo apropiado. Deberá asegurarse de que los sobres se rellenen correctamente en el momento del depósito. Deberá asegurarse de que todas las bolsas cerradas depositadas en la instalación de depósito nocturno contengan un resguardo de depósito detallado en el que figuren todas las divisas, monedas e instrumentos negociables. Todos los instrumentos negociables deben estar desglosados en el resguardo de depósito o en una cinta de cálculo aparte. Todos los instrumentos negociables deben tener los endosos apropiados, que incluyen "pagar a la orden de" y el nombre de la empresa.

Procedimientos para retirar y procesar depósitos. Todos los sobres o bolsas del depósito nocturno que hayan sido depositados antes de las 7 a.m. en el depósito nocturno serán retirados cada día hábil (lunes a viernes) para su procesamiento. La Cooperativa de Crédito verificará cada depósito y acreditará el valor nominal del dinero, monedas e instrumentos negociables, que la Cooperativa de Crédito encuentre en cada sobre y/o bolsa sellada a la Cuenta del miembro. La disponibilidad de todos los depósitos estará sujeta a la Política de Disponibilidad de Fondos de la Cooperativa de Crédito.

Los hallazgos y registros de la Cooperativa de Crédito con respecto al contenido de cada bolsa serán concluyentes y vinculantes para usted. Si la Cooperativa de Crédito encuentra evidencia de que una bolsa ha sido manipulada, la Cooperativa de Crédito se pondrá en contacto con usted para informarle de la situación.

Limitación de responsabilidad. Al utilizar este servicio, usted entiende y acepta que la Cooperativa de Crédito no será responsable por ninguna pérdida o daño sufrido por usted o cualquier empleado o agente suyo que resulte de su incapacidad (o la de su empleado o agente) para operar la instalación. La Cooperativa de Crédito no será responsable por cualquier pérdida o daño sufrido por cualquier persona debido a un acto de la naturaleza, vandalismo o daño malicioso.

Una vez que el contenido (dinero, monedas e instrumentos negociables solamente) esté correctamente depositado en un depósito nocturno, usted no será responsable de ninguna pérdida o daño al contenido debido a un acto de la naturaleza, vandalismo o daño malicioso. La Cooperativa de Crédito no será responsable de ninguna pérdida resultante del uso ilegal o peligroso de la instalación de depósito nocturno por parte de cualquier persona o de otra manera.

La Cooperativa de Crédito no será responsable de la pérdida, destrucción o extravío de la totalidad o parte de, o escasez de los depósitos o contenidos en cualquiera de sus bolsas depositadas en la instalación de depósito nocturno a menos que se demuestre legalmente que dicha pérdida, destrucción o extravío es resultado directo de la negligencia grave de la Cooperativa de Crédito.

Términos Misceláneos de Uso. Al usar este servicio, usted entiende y acuerda que indemnizará a la Sociedad Financiera de y contra todas las lesiones, pérdidas, daños, gastos (incluyendo, pero no limitado a honorarios razonables de abogados), acciones y causas de acción en que incurra la Sociedad Financiera como resultado de la prestación de servicios en virtud del presente, excepto por la propia negligencia grave o mala conducta intencional de la Sociedad Financiera. Usted también entiende y acuerda que esta divulgación contiene la totalidad de los entendimientos entre usted y la Sociedad Financiera en relación con la prestación de servicios de depósito nocturno por parte de la Sociedad Financiera. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de modificar y retirar su servicio de depósito nocturno a cualquier miembro en cualquier momento, sin previo aviso, y no será responsable por cualquier pérdida a usted que resulte de tal acción.

Compensación e interés de garantía. Si alguna vez nos debe dinero como prestatario, avalista o de otro modo, y la deuda vence, tenemos derecho, en virtud de la ley (lo que se denomina "compensación") y de los términos de este Contrato, a utilizar dinero de sus Cuentas para pagar la deuda. En virtud del presente Contrato, usted nos otorga un derecho de garantía sobre sus Cuentas para utilizar los fondos disponibles de las mismas, excepto cuando la ley lo prohíba, para pagar una deuda vencida que usted tenga con nosotros. Podremos utilizar dichos fondos disponibles para pagar la deuda que tenga con nosotros incluso si la retirada de fondos da lugar a una penalización por dividendos o al impago de cheques. En el caso de una Cuenta conjunta, cada uno de los titulares de la Cuenta conjunta nos autoriza a ejercer derechos de compensación sobre todos los fondos disponibles en la Cuenta conjunta, incluso si sólo uno, o menos de todos, de los titulares de la Cuenta conjunta es el deudor frente a nosotros; estos derechos existen independientemente de quién aporte fondos a la Cuenta conjunta. Del mismo modo, cada cotitular de una Cuenta conjunta acepta que podemos utilizar los fondos disponibles en cualquiera de sus Cuentas individuales para satisfacer las obligaciones de la Cuenta o las obligaciones conjuntas compartidas por ambos cotitulares. La garantía real concedida por este Acuerdo es consensual y se suma a nuestro derecho de compensación. No obstante, el derecho de compensación y la garantía real no se aplicarán a su Cuenta si (a) se trata de una cuenta IRA o de una Cuenta de Jubilación Keogh con diferimiento fiscal; (b) el derecho de provisión del deudor surge únicamente a título representativo; o (c) está prohibido por ley.

Todas las cuentas de ahorro

Las Cuentas de Ahorro son Cuentas con tasas escalonadas. Las cuentas con tasas escalonadas pagan dividendos diferentes en función de los niveles de saldo especificados. Puede obtener las hojas de tarifas visitando su sucursal local, en nuestro sitio web o llamando al (800) 822-0382. Las hojas de tarifas identifican las tasas de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual en función de los saldos de la cuenta y no reflejan los requisitos de saldo mínimo que deben mantenerse para evitar cobros. La tasa de dividendo de esta Cuenta de clasificación escalonada se determina cada día en función del saldo diario, y la tasa se aplica a la totalidad del saldo. Puede solicitar una cuenta de ahorro sin intereses, Simply Savings.

Cualquier co-dueño podrá garantizar o ceder esta Cuenta como garantía para asegurar el pago de cualquier préstamo o préstamos, y dicha garantía o cesión no supondrá la ruptura o extinción, total o parcial, de cualquier patrimonio conjunto u otra relación establecida en virtud de los términos de la Cuenta, incluido el presente Contrato.

Limitaciones de las transacciones: Limitaciones de las transacciones: Sin límite de retiradas para pagos de préstamos, transferencias de banca online o retiradas en ventanilla. El monto máximo de retiro en cajero automático por transacción es de \$800 y el límite diario de retiro en cajero automático es de \$1,030. La Cooperativa de Crédito no tiene límites de depósito para cajeros automáticos.

Cuentas de ahorro Truliant:

- Cuenta de ahorro de afiliados: Cuenta de ahorro para miembros: requiere un depósito mínimo de apertura de \$5, que es también el valor nominal de su cuota de miembro. Esta cuota de \$5 debe mantenerse en la cooperativa de crédito. Consulte los requisitos de su cuenta de ahorro para miembros para mantener este saldo (página 3). No hay cobros mensuales ni límites de reintegro.
- Cuenta de ahorro High Yield Rewards: requiere un depósito mínimo de apertura de \$1,000 con un Cobro de servicio de \$10 por cualquier cuenta que no mantenga un saldo medio mensual de \$1,000. Si, durante cualquier mes, el saldo medio mensual es inferior a \$1.000, se le cobrará un cobro de \$10 por ese mes.
- Cuenta "Ahorra a tu manera": requiere una transferencia automática diaria desde su cuenta corriente de la parte de su saldo que usted especifique. La cantidad mínima de la transferencia diaria es de \$1.99 hasta un máximo de \$20. No hay límites de retirada de fondos.
- Cuenta Club de Navidad: no tiene requisitos de saldo mínimo ni cobros mensuales. El 1 de noviembre de cada año, todos los fondos del club de Navidad se transferirán a su cuenta corriente o de ahorro designada. No hay límite de reintegros.
- Cuenta Club de Vacaciones: no tiene requisitos de saldo mínimo ni cobros por nuevo mes. No hay límites de retirada de fondos.
- Cuenta "Rainy Day": cada día, a una hora determinada, se efectuará una transferencia electrónica de fondos de su cuenta corriente a su cuenta "Rainy Day". La transferencia de fondos consistirá únicamente en la parte de su saldo "a la derecha del decimal", con una cantidad máxima de transferencia de \$0.99 y una cantidad mínima de transferencia de \$0.

Todas las cuentas en las que se pueden emitir cheques

Si no adquiere existencias de cheques de la Cooperativa de Crédito o de nuestro proveedor autorizado, usted acepta el riesgo de que nos neguemos a pagar el cheque. También podremos rechazar cualquier solicitud de retiro o transferencia que usted intente realizar en formularios no aprobados por nosotros o por cualquier método que no permitamos específicamente. Usted se compromete a no utilizar cheques que contengan una imagen de fondo o una selección de opciones de tinta que interfiera con nuestra capacidad o la de cualquier otra institución financiera para producir una imagen digital de su cheque. Si lo hace, será responsable de cualquier pérdida que usted u otra persona sufra debido a la incapacidad de producir una imagen legible de su cheque.

La Cooperativa de Crédito podrá pagar un cheque cualquier día en que se presente para su pago, a pesar de la fecha (o cualquier otra limitación sobre el momento del pago) que aparezca en el cheque.

Toda orden oral o escrita de suspensión de pago debe especificar con precisión el número de cuenta, el número de cheque, el beneficiario, la fecha y la cantidad.

Una vez pagados, los cheques pasan a ser propiedad de la Cooperativa de Crédito y no se devolverán ni con el extracto periódico de la Cuenta ni de ninguna otra forma.

Salvo en caso de fraude o negligencia grave, la Cooperativa de Crédito no será responsable de ninguna acción que emprenda en relación con el pago o impago de un cheque.

La Cooperativa de Crédito no tiene ninguna obligación de pagar un cheque o permitir un retiro que exceda el saldo totalmente pagado y cobrado en su Cuenta. Sin embargo, si cualquier parte autorizada a firmar en una Cuenta emite un cheque o retira fondos de tal manera que los retiros de la Cuenta sobrepasen el saldo de la Cuenta, la Cooperativa de Crédito podrá, no obstante, pagar cualquier cheque u otro retiro y transferir cualquier fondo disponible a la Cuenta sobregirada por el monto del sobregiro resultante y la Cooperativa de Crédito podrá imponer los cargos que sean aplicables, incluyendo pero no limitado a cualquier cargo aplicable al sobregiro o transferencia.

Cuentas corrientes y del mercado monetario

Cuentas corrientes Truliant:

- Cuenta corriente verdaderamente gratuita: Se requiere un depósito de apertura de \$25, sin cobros mensuales.
- Cuenta corriente Senior Advantage: Debe tener al menos cincuenta y cinco (55) años, se requiere un depósito de apertura de \$25, sin cobros mensuales.
- Cuenta corriente Advantage: El depósito mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$2,500. Si el saldo es inferior a \$2,500 durante cualquier día, se le cobrará un cobro de servicio de \$7.50 durante ese mes, a menos que mantenga un saldo de \$2,500 en una Cuenta de Ahorros, una Cuenta Corriente o una Cuenta del Mercado Monetario.
- Simply Checking: sin intereses, sin requisitos de saldo mínimo, sin cobros mensuales.

Cuentas del mercado monetario Truliant:

Las Cuentas del Mercado Monetario son cuentas con tasas escalonadas. Una Cuenta de tasa escalonada paga diferentes tasas de dividendos en función de niveles de saldo específicos. La tasa de dividendo de estas cuentas escalonadas se determina cada día en función del saldo diario y la tasa se aplica a todo el saldo.

- Select Money Market: el saldo mínimo de apertura es de \$1,000. Sin cobros mensuales.
- Mercado monetario Select Plus: el saldo mínimo de apertura es de \$100,000. Sin cobros mensuales.
- Mercado Monetario del Inversor: el saldo mínimo de apertura es de \$10,000. Sin cobros mensuales. La Cuenta del mercado monetario de inversionistas es sólo para miembros que tienen una relación con Truliant Financial Advisors, que está afiliada a la Cooperativa de Crédito. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de transferir todos los fondos de su Cuenta del Mercado Monetario para Inversionistas a otra Cuenta del Mercado Monetario si usted no mantiene una relación mínima, según lo determine la Cooperativa de Crédito. Sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito, junto con esta Cuenta, están aseguradas hasta \$250,000 por la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito, una agencia gubernamental de los Estados Unidos. Las cuentas establecidas con Truliant Financial Advisors no están aseguradas por el gobierno federal y pueden perder valor.

Las hojas de tarifas de todas las cuentas corrientes y del mercado monetario pueden obtenerse visitando su sucursal local, en nuestro sitio web o llamando al (800) 822-0382. Las hojas de tarifas identifican las tasas de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual basado en los saldos de las cuentas y no reflejan los requisitos de saldo mínimo que deben mantenerse para evitar cobros.

Limitaciones de las transacciones: Sin límite de retiradas para pagos de préstamos, transferencias de banca online o retiradas en ventanilla. El monto máximo de retiro en cajero automático por transacción es de \$800 y el límite diario de retiro en cajero automático es de \$1,030. La Cooperativa de Crédito no tiene límites de depósito para cajeros automáticos.

Consulte la sección “Cuentas en las que se pueden emitir cheques” para conocer las condiciones que rigen la emisión de cheques contra estas cuentas.

Si durante un período de 12 meses no ha tenido actividad en ninguna Cuenta corriente, Cuenta de ahorro adicional o Cuenta club, y el saldo de la Cuenta es igual o inferior a \$100, transferiremos los fondos a su Cuenta de ahorro para miembros y cerraremos la Cuenta inactiva.

Acuerdo de cuenta conjunta

Si abre una Cuenta conjunta:

La Cooperativa de Crédito está autorizada a reconocer cualquier firma suscrita en el Acuerdo de Cuenta aplicable en la transacción de cualquier negocio en la Cuenta conjunta.

Si usted es co-dueño de esta Cuenta, usted acuerda con todos los demás dueños y con la Cooperativa de Crédito que todas las sumas pagadas ahora o en el futuro a su crédito en cualquier Cuenta sujeta a este Acuerdo, junto con todas las acumulaciones de las mismas, son y serán de su propiedad como co-dueños con derecho de supervivencia de derecho común y no como co-dueños, y que todas esas cantidades podrán ser retirados por cualquiera de ustedes, o pagados a cualquiera de ustedes, y que cualquiera de ustedes podrá poner fin a los derechos de cualquier otro co-dueño en dicha Cuenta mediante la eliminación del nombre de cualquier otro co-dueño de la Cuenta. Usted también acuerda que cualquier co-dueño puede hacer cambios a las preferencias de notificación y características de sobregiro de la Cuenta conjunta. La Sociedad Financiera podrá efectuar pagos a cualquier co-dueño o al superviviente o supervivientes de cualquier co-dueño, y dichos pagos liberarán a la Sociedad Financiera de cualquier responsabilidad por los mismos.

El derecho o autoridad de la Cooperativa de Crédito en virtud del presente Acuerdo no podrá ser modificado o rescindido por ningún co-dueño salvo mediante notificación escrita o electrónica (en la forma que determine la Cooperativa de Crédito) a la Cooperativa de Crédito, y la rescisión no afectará a las transacciones efectuadas con anterioridad.

Cuenta de custodia

Por la presente se autoriza a la Cooperativa de Crédito a reconocer la firma del Depositario, suscrita en la tarjeta de firma de la Cuenta de Custodia en el pago de fondos o la transacción de cualquier negocio para la Cuenta.

Si se designa a un custodio sucesor y éste firma en la tarjeta de firma de la Cuenta de Custodia, por la presente se autoriza a la Cooperativa de Crédito a tratar al custodio sucesor en todos los aspectos en caso de que el custodio original no reúna los requisitos, renuncie o fallezca antes de que el menor cumpla los veintiún (21) años de edad.

Ni el depositario ni el beneficiario podrán garantizar la Cuenta como garantía de un préstamo o préstamos.

La Cuenta Custodial se rige por la Ley de Transferencias Uniformes a Menores de Carolina del Norte, Artículo 12, Secciones 33A-1 a 33A-24 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte.

Cuentas de certificados de acciones

Cuenta de jubilación individual (IRA) o regular

La tasa de rendimiento anual supone que los dividendos permanecen en la Cuenta hasta el vencimiento y que la retirada de fondos reducirá las ganancias. Las hojas de tarifas pueden obtenerse visitando su sucursal local, en nuestro sitio web o llamando al (800) 822-0382. Las hojas de tarifas identifican las tasas de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual basado en los saldos de las cuentas.

Se impone una penalidad sustancial si los fondos del certificado, excluyendo los dividendos, se retiran antes del vencimiento original o de la renovación del mismo.

Sanciones por retiro anticipado:

Si se produce un retiro anticipado que reduce el principal del certificado de acciones por debajo de la cantidad mínima exigida, el certificado de acciones será cancelado. En todos los casos de retiros anticipados, se impondrá una penalidad igual a los dividendos sobre el principal retirado por el menor de las siguientes cantidades.

1. el número de días transcurridos desde la apertura o renovación, o
2. el número de días de sanción según la siguiente tabla:

Condiciones de los certificados de acciones	Penalti
0 – 6 meses	90 días
7 – 12 meses	180 días
13 – 24 meses	240 días
25 – 36 meses	360 días
37 – 48 meses	450 días
49 – 60 meses	540 días

La cantidad retirada no se tendrá en cuenta en el cálculo de los dividendos futuros. En cualquier caso que se retire del principal antes de la fecha de vencimiento, si los dividendos disponibles en el momento del retiro no son suficientes para cubrir la penalidad aplicable, la Cooperativa de Crédito deducirá del principal una cantidad suficiente para cubrir la penalidad aplicable.

Su Cuenta de certificado de participaciones se renovará automáticamente en un certificado de participaciones de plazo y vencimiento similares. Dispondrá de un periodo de gracia de 7 días tras la fecha de vencimiento para retirar los fondos de la Cuenta sin que se le aplique una penalidad por retiro anticipado.

Seleccionar cuenta IRA del mercado monetario

Consulte las condiciones de la Cuenta de Mercado Monetario Selecta para obtener una explicación de los pagos de dividendos y los cobros de esta Cuenta.

Esta Cuenta no puede ser transferida, cedida, garantizada o utilizada como garantía de préstamo.

Cuenta de ahorro IRA

Consulte las condiciones de la Cuenta de Ahorro para obtener una explicación sobre el pago de dividendos en estas Cuentas.

No se aplicará ninguna penalidad por la transferencia interna de fondos de una Cuenta IRA a otra Cuenta IRA ofrecida por esta Cooperativa de Crédito.

No se aplicará ninguna penalidad por la transferencia directa de fondos de una Cuenta IRA a una cuenta IRA en otra entidad financiera.

Estas Cuentas no pueden transferirse, cederse, garantizarse ni utilizarse como garantía de préstamos. Estas cuentas no están sujetas a cobros periódicos.

■ Tarifas y gastos por servicios

Todas las cuentas:

Copias de extractos (duplicados)	\$2.00/declaración
Cheque oficial, a nombre de terceros	\$5.00/cheque
Artículo de depósito devuelto sin pago	\$10.00/artículo
Pago de préstamo devuelto sin pago	\$28.00/partida
Cobro por acción parcial (ver condiciones de la cuenta)	\$0 – \$4.99
Transferencia bancaria (saliendo)	\$25.00 (doméstico)
.....	\$35.00 (Internacional)
Transferencia bancaria (entrando)	\$10.00
Cobro de no participación (ver condiciones de la cuenta)	\$10.00/mes
Tasa de confiscación estatal	\$40.00

Procesamiento de exacción u orden de corte	\$65.00/pedido
Tasa por propiedad abandonada	\$40.00
Autoservicio de pago de préstamos.....	\$7.00
Cheque por teléfono.....	\$10.00
Investigación de cuentas	\$25.00/hora (1 hora como mínimo)
.....	puede aplicarse un costo adicional

Todas las cuentas sobre las que se pueden emitir cheques:

Tasa de transferencia (desde cualquier cuenta que tenga fondos para cubrir cheques o giros ACH sin fondos suficientes).....	\$3.00/día
Tasa de suspensión de pago	\$25.00/cheque
Tasa de impresión de cheques	Los precios pueden variar

Cuotas mensuales de servicio:

Ahorro de alto rendimiento	\$10.00
<i>*Exención si se mantiene el saldo medio mensual</i>	
Cuenta corriente verdaderamente gratuita.....	\$0.00
Cuenta corriente Advantage*	\$7.50
<i>*Exención si se mantiene un saldo mínimo</i>	

Cobros por sobregiro:

Sobregiros causados por cualquier medio	\$28.00/transacción o check, cheque, cajero automático, electrónico o in persona (según permita la legislación aplicable)
	(límite máximo de 6/día)

Servicio de cajero automático/tarjeta de débito:

Cuota anual.....	Sin cargo
Sustitución de tarjeta	\$15.00/tarjeta
Cajeros automáticos propiedad de Truliant	Sin cargo
Transacción de débito VISA.....	Sin cargo
Cajeros automáticos que no son propiedad de Truliant.....	\$2.00/unidad
Retiro, Retiro con compras, Transferencia o Consulta de saldo	

Posibilidad de retirar fondos en todas las sucursales de Truliant Federal Credit Union

Nuestra política es poner a su provisión los fondos de sus depósitos el primer día hábil después del día en que recibamos su depósito. Los fondos procedentes de ingresos directos electrónicos en su Cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el ingreso. Cuando los fondos estén disponibles, podrá retirarlos en efectivo y los utilizaremos para pagar los cheques que haya emitido.

- Los depósitos realizados a través de un dispositivo móvil no están cubiertos por esta Política de Disponibilidad de Fondos. Puede encontrar información adicional sobre los depósitos móviles en la Política de Disponibilidad de Fondos para Depósitos Móviles que se encuentra en nuestro sitio web en Términos y Condiciones de Depósitos de Cheques Móviles.

Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son hábiles, excepto los sábados, domingos y festivos federales. Si realiza un depósito en persona directamente a uno de nuestros empleados en una de nuestras sucursales antes de la hora de cierre anunciada de dicha sucursal en un día laboral en el que estemos abiertos, consideraremos ese día como el día de su depósito.

Pueden aplicarse plazos más largos

En algunos casos, no pondremos a su provisión todos los fondos que deposite mediante cheque el primer día laboral después del día de su depósito. Los artículos depositados en las sucursales compartidas Co-Op estarán disponibles el segundo día hábil después del día en que se realice el depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el séptimo día

hábil después del día de su depósito. Sin embargo, los primeros \$225 de su depósito estarán disponibles el primer día laboral, a excepción de los depósitos en sucursales compartidas Co-Op, en las que los primeros \$225 de su depósito estarán disponibles el segundo día laboral.

Si no vamos a poner a su provisión todos los fondos de su depósito el primer día hábil, se lo notificaremos en el momento de realizar el depósito. También le comunicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se realiza en persona a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta medida después de que usted haya abandonado las instalaciones, le enviaremos la notificación al día siguiente de recibir su depósito. Si va a necesitar los fondos de un depósito inmediatamente, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles. Además, los fondos que deposite por cheque pueden demorarse durante más tiempo en las siguientes circunstancias:

- Creemos que un cheque que deposite no se pagará.
- Deposita cheques por un total superior a \$5,525 en un mismo día.
- Vuelve a ingresar un cheque que ha sido devuelto impagado.
- Ha incurrido repetidamente en sobregiros en su Cuenta en los últimos seis meses.
- Se produce una emergencia, como un fallo en las comunicaciones o en los equipos informáticos.

Le notificaremos si retrasamos su capacidad para retirar fondos por cualquiera de estas razones y le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil siguiente al día de su ingreso.

Normas especiales para cuentas nuevas

Si es usted un nuevo afiliado, se aplicarán las siguientes normas especiales durante los primeros 30 días de apertura de su cuenta:

Los fondos procedentes de ingresos electrónicos directos en su Cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el ingreso. Los fondos procedentes de depósitos en efectivo, transferencias bancarias y los primeros \$5,525 de los depósitos totales de un día de cheques de caja, certificados, de cajero, de viaje y de la administración federal, estatal y local estarán disponibles el primer día hábil después del día de su depósito si el depósito cumple determinadas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted. El exceso de más de \$5,525 estará disponible el noveno día hábil después del día de su depósito. Si el depósito de estos cheques (que no sean cheques del Tesoro de EE. UU.) no se hace en persona a uno de nuestros empleados, los primeros \$5,525 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil después del día de su depósito.

Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles el noveno día hábil después del día de su depósito.

Acuerdo y divulgación de transferencias electrónicas de fondos de Truliant Federal Credit Union

En este acuerdo, las palabras “usted” y “su” significan la persona que solicita el servicio de Transferencia Electrónica de Fondos (“TEF”). “Nosotros” o “nos” significa Truliant Federal Credit Union. “Acceso a la cuenta las 24 horas” se refiere al sistema de respuesta de audio de la Cooperativa de Crédito que permite realizar transacciones y consultas por teléfono de marcación por tonos. El término “Transferencia” aquí utilizado se refiere a la transferencia de fondos entre sus Cuentas y al retiro de fondos.

Este acuerdo y divulgación se aplica a todas las tarjetas de cajero automático, cheques y/o débito (“Tarjeta”) emitidas por Truliant Federal Credit Union, así como a los servicios telefónicos de acceso a la Cuenta las 24 horas y otras transferencias electrónicas de fondos preautorizadas hacia o desde sus Cuentas. Este acuerdo no se aplica a la banca en línea, nuestra aplicación Tru2Go u otros servicios basados en Internet.

Al solicitar y recibir la aprobación para su servicio EFT o utilizar su Tarjeta, usted acepta esta información y está de acuerdo con los siguientes términos, que complementan los acuerdos aplicables a sus Cuentas.

RESPONSABILIDAD POR TRANSFERENCIAS O REINTEGROS NO AUTORIZADOS.

Comuníquenos INMEDIATAMENTE si cree que ha perdido o le han robado su tarjeta, o que ha sido utilizada sin su permiso, o si cree que una persona no autorizada ha tenido conocimiento de su número de identificación personal ("PIN"). Llamar por teléfono es la mejor manera de reducir sus posibles pérdidas.

Si pierde o le roban la tarjeta o una persona no autorizada tiene conocimiento de su PIN, o si alguien ha utilizado su tarjeta sin su permiso, y nos lo comunica en los dos días hábiles siguientes, no puede perder más de \$50.

Si no nos informa de ello en el plazo de dos días hábiles a partir del momento en que se produzca el hecho y podemos demostrar que podríamos haber evitado el uso no autorizado de la Tarjeta si nos hubiera informado de la pérdida, robo u otro suceso, puede perder hasta \$500. En el caso de las transacciones realizadas a través de la red VISA, si no incurre en negligencia grave en el manejo de su Cuenta, no perderá nada por el uso no autorizado de su Tarjeta.

Además, si su extracto muestra transferencias que usted no realizó, comuníquenoslo inmediatamente. Si no nos lo comunica en un plazo de 60 días a partir de la fecha de envío del extracto por correo postal o electrónico, es posible que no recupere el dinero perdido transcurridos 60 días si podemos demostrar que la pérdida no se habría producido de no habérselo comunicado en ese plazo.

Si se retrasa en notificarnos debido a circunstancias atenuantes, como un viaje prolongado o una hospitalización, cualquier plazo establecido se ampliará a un tiempo razonable.

NÚMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÓN PARA SER NOTIFICADO. Si cree que ha perdido o le han robado la Tarjeta, que una persona no autorizada ha tenido conocimiento de su PIN o que alguien ha utilizado su Tarjeta o puede utilizarse para transferir dinero de cualquiera de sus Cuentas sin su permiso, llámenos al número de su localidad o al 800-822-0382. O escribanos a la siguiente dirección: Truliant Federal Credit Union, Attention EFT, P.O. Box 26000, Winston-Salem, Carolina del Norte 27114-6000.

DÍAS Y HORAS LABORALES.

Nuestros días laborales son de lunes a viernes. No se incluyen los días festivos. Nuestro horario comercial es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora del este.

TIPOS DE TRANSACCIONES DISPONIBLES Y LÍMITES DE LAS MISMAS

Acceso a la cuenta. Puede utilizar su Tarjeta para:

1. Consultar el saldo y retirar efectivo de su cuenta de ahorro o de su cuenta corriente;
2. Transferir fondos entre su Cuenta de Ahorros y su Cuenta Corriente, pero no a o desde cualquier Cuenta de otro miembro; y
3. Adquirir bienes y servicios en comercios participantes con cargo a su Cuenta (sólo Tarjeta de Débito).

Puede utilizar el acceso a la Cuenta las 24 horas del día para:

1. Obtener información sobre el saldo actual de las cuentas de activos y préstamos;
2. Realizar transferencias desde Cuentas de activos (excepto Cuentas IRA) y Cuentas de préstamos, sujeto a las cláusulas contractuales o normativas aplicables que limiten las transferencias desde determinadas Cuentas;
3. Retirar dinero (mediante cheque enviado a su domicilio) de Cuentas de activo y Cuentas de préstamo, hasta los límites de saldo y crédito;
4. Realice otras consultas de la Cuenta, como: transacciones recientes, compensación de un cheque, cantidad del cheque, cantidades de pago de préstamos y dividendos del año hasta la fecha;
5. Realizar transferencias hacia y desde otras Cuentas de miembros cuando se haya obtenido la autorización pertinente de la Cooperativa de Crédito;
6. Cambie su PIN para acceder a su cuenta las 24 horas del día.

Puede utilizar otras transferencias electrónicas de fondos pre-autorizadas para realizar

transferencias a y desde su cuenta de ahorro y su cuenta corriente. Las transferencias electrónicas de fondos únicos pueden incluir transferencias iniciadas utilizando la información de un cheque emitido a un comerciante.

Limitaciones en la frecuencia de reintegros y Transferencias. No hay límite en la cantidad en dólares que puede Transferir entre las Cuentas, ni en el número de dichas Transferencias entre sus Cuentas. No hay límite en el número de veces que puede utilizar el acceso a la Cuenta 24 horas; sin embargo, nosotros (1) podemos establecer límites en la cantidad total en dólares de cualquier transacción; (2) podemos establecer límites en la duración de cada llamada telefónica de acceso a la Cuenta 24 horas; (3) tenemos derecho a comprobar y autorizar cada transacción antes de que sea definitiva; y (4) podemos limitar el número de transacciones en determinadas Cuentas según lo exija la ley.

Limitaciones de las cantidades en dólares de los reintegros con su Tarjeta. Puede utilizar su Tarjeta en un cajero automático para retirar hasta \$1,030 al día, pero no más, de todas sus Cuentas combinadas. La institución financiera que opera el cajero automático que se está utilizando puede establecer límites de retirada de efectivo inferiores. Las compras en puntos de venta que utilicen la red VISA están limitadas a \$15,000 al día.

CARGOS. El acceso a la cuenta las 24 horas del día o las transferencias electrónicas de fondos pre-autorizadas son gratuitos.

Por el uso de su Tarjeta, es posible que se carguen en su Cuenta \$2 por transacción financiera. (Se entiende por transacción financiera cualquier retirada, retirada en TPV, transferencia o consulta). En caso de pérdida o robo de su Tarjeta, podrá ser sustituida a un costo de \$15 por Tarjeta. No hay cuota anual para mantener el uso de una Tarjeta. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de modificar esta política de cuotas previa notificación a los Titulares de las Tarjetas.

Aviso – Un operador de cajero automático o cualquier red nacional, regional o local utilizada para efectuar una transacción puede cobrar un cobro por transacciones en cajeros automáticos no operados por nosotros.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS A TERCEROS. Divulgaremos información a terceros sobre sus Cuentas o las Transferencias que realice: (1) Cuando sea necesario para completar las Transferencias, o (2) Para verificar la existencia y el estado de cualquiera de sus Cuentas para un tercero, como una oficina de crédito o un comerciante, o (3) Para cumplir con las órdenes de un organismo gubernamental o un tribunal, o (4) Si nos da su permiso por escrito.

DERECHO A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS.

Transferencias por terminal. En el momento en que realice una transferencia a través de un cajero automático u otro terminal de punto de venta a o desde una de sus cuentas, tiene derecho a recibir un acuse de recibo de la transacción.

Créditos preautorizados. Si ha acordado que la misma persona o empresa le haga un ingreso directo en su Cuenta de Ahorros o en su Cuenta Corriente al menos cada 60 días, puede llamarnos a su número local o al 800-822-0382 para saber si se ha efectuado o no el ingreso.

Extractos periódicos. Recibirá un extracto de cuenta mensual o trimestral.

DERECHO A SUSPENDER EL PAGO DE TRANSFERENCIAS PREAUTORIZADAS, PROCEDIMIENTO PARA HACERLO, DERECHO A RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES VARIABLES Y RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA POR NO SUSPENDER EL PAGO.

Derecho a suspender el pago y procedimiento para hacerlo. Si nos ha comunicado previamente que va a efectuar pagos periódicos con cargo a su Cuenta, puede suspender cualquiera de estos pagos.

He aquí cómo hacerlo: Llámenos al número local o al 800-822-0382, o escribanos a Truiliant Federal Credit Union, Attention EFT, P.O. Box 26000, Winston-Salem, Carolina del Norte 27114-6000, con tiempo suficiente para que recibamos su solicitud tres días hábiles o más antes de la fecha prevista para efectuar el pago. Si llama por teléfono, también podemos exigirle que presente su solicitud por escrito y nos la haga llegar dentro de los 14 días siguientes a su llamada.

Aviso de variación de las cantidades. Si la cantidad de sus pagos regulares preautorizados varía, la persona a la que va a pagar debe comunicarle, 10 días antes de cada pago, cuándo se efectuará el pago y cuál será su cantidad. (En su lugar, puede optar por recibir este aviso sólo cuando el pago vaya a diferir en más de una determinada cantidad del pago anterior, o cuando la cantidad vaya a quedar fuera de ciertos límites que usted fije).

Responsabilidad por no suspender el pago de una transferencia preautorizada. Si nos ordena detener uno de sus pagos preautorizados tres días hábiles o más antes de la fecha prevista para la Transferencia, y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

Cargo por suspensión de pago. Se cargará un cobro de \$25 en su Cuenta por cada suspensión de pago que solicite.

RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA POR LA NO REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS.

Si no hacemos una transferencia desde o hacia su cuenta a tiempo o por la cantidad correcta según lo acordado con usted, seremos responsables de sus pérdidas o daños. No obstante, existen algunas excepciones. Por ejemplo, no seremos responsables:

- Si, por causas ajenas a nosotros, no dispone de dinero suficiente para realizar la transferencia;
- Si la transferencia superara el límite de crédito de su línea de sobregiro;
- Si el cajero automático donde realiza la transferencia no dispone de efectivo suficiente;
- Si el cajero automático, el acceso a la Cuenta 24 horas u otro sistema de red no funciona correctamente y usted conocía la avería cuando inició la Transferencia;
- Si circunstancias ajenas a nuestra voluntad (incluidos, entre otros, incendios o inundaciones) impiden cualquier Transferencia, a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado.
- Si el acceso a su Cuenta ha sido bloqueado por imperativo legal o por nosotros por incumplimiento de otros acuerdos con nosotros, si ha denunciado la pérdida o el robo de su Tarjeta, si su Cuenta de Ahorros o su Cuenta Corriente ha sido compensada por nosotros.

Puede haber otras excepciones no contempladas o indicadas.

ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES.

Cualquiera de las partes podrá cancelar cualquiera de estos acuerdos EFT en cualquier momento mediante notificación a la otra parte. En el momento de la cancelación de cualquier servicio de Tarjeta, deberá entregarnos todas las Tarjetas. Podremos modificar las condiciones del presente contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito enviada al cliente con treinta (30) días de antelación a la dirección que conste en nuestros registros en ese momento. Si utiliza su tarjeta u otro servicio de transferencia electrónica de fondos después de la fecha de entrada en vigor de la modificación, quedará obligado por las nuevas condiciones.

COMPROMISO DE NO SOBREGIRARSE.

Usted se compromete a no retirar fondos de ninguna Cuenta que reduzcan el saldo de la misma por debajo de cero o de una cantidad superior a la que se pueda haber garantizado para utilizarla como garantía. Si, por error, se retira un exceso de fondos, usted se compromete a restablecer su Cuenta al nivel acordado y a pagar los honorarios razonables de nuestros abogados por el cobro de cualquier cantidad que le debitemos. En caso de que una transacción EFT sea devuelta al ordenante por insuficiencia de fondos, lo que el ordenante podría intentar más de una vez, no se le cobrarán cobros por fondos insuficientes o NSF. Sin embargo, puede incurrir en cobros impuestos por el comerciante que aceptó inicialmente la transacción EFT devuelta y en función de cualquier planes de sobregiro que tenga, es posible que también se le cobre un cobro de plan de sobregiro asociada a ese plan de sobregiro por esa transacción.

TRANSACCIONES EXTRANJERAS.

En la medida en que haya utilizado su tarjeta de débito o crédito Truliant para adquirir bienes o servicios en persona o en línea, o para obtener dinero en efectivo en otro país, su extracto puede reflejar la conversión a dólares estadounidenses de transacciones que se produjeron inicialmente en una divisa diferente. Actualmente, las regulaciones de VISA U.S.A. establecen que la tasa de cambio es (1) una tasa seleccionada por VISA de la gama de tasas disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable, que puede variar de la tasa que recibe la propia VISA o (2) la tasa obligatoria del gobierno en vigor para la fecha de procesamiento central aplicable. VISA U.S.A. cobra una tasa de Evaluación de Servicio Internacional (ISA) del 1% que se aplicará a cada transacción internacional cuando se convierta en moneda extranjera debido a que el comerciante está utilizando un banco no estadounidense para procesar la transacción. El ISA aparecerá como una transacción separada en su extracto.

PROHIBIDAS LAS TRANSACCIONES ILEGALES.

Usted se compromete a no utilizar su Tarjeta para ninguna transacción que sea ilegal según la legislación federal, estatal o local aplicable.

EN CASO DE ERRORES O PREGUNTAS SOBRE SUS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

Llámenos a su número local o al 800-822-0382 o escríbanos a:

Truliant Federal Credit Union

Atención EFT

Apartado de correos 26000

Winston-Salem, Carolina del Norte 27114-6000

Debe notificarnos lo antes posible si cree que su estado de cuenta o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transferencia que aparece en el estado de cuenta o recibo. Debemos tener noticias tuyas en un plazo máximo de 60 días desde el envío del PRIMER estado de cuenta en el que apareció el problema o error.

1. Díganos su nombre y número de cuenta.
2. Describa el error o la transferencia sobre la que no está seguro y explique lo más claramente posible por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
3. Díganos la cantidad en dólares del presunto error.

Si nos lo comunica verbalmente, podemos pedirle que nos envíe su queja o pregunta por escrito en un plazo de 10 días laborables. Determinaremos si se ha producido un error en un plazo de 10 días laborables a partir de la fecha en que nos lo comunique y corregiremos cualquier error con prontitud. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tardar hasta 45 días en investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, le abonaremos en su cuenta, en un plazo de 10 días hábiles, la cantidad que usted considere errónea para que pueda disponer del dinero durante el tiempo que tardemos en completar nuestra investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos en el plazo de 10 días hábiles, es posible que no abonemos la cantidad en su Cuenta.

Le comunicaremos los resultados en un plazo de 3 días laborables tras completar nuestra investigación. Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que hemos utilizado en nuestra investigación.

■ POLÍTICA DE PRIVACIDAD

¿QUÉ HACE TRULIANT FEDERAL CREDIT UNION CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?	
¿Por qué?	Las empresas financieras deciden cómo comparten su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho a limitar algunos de los intercambios, pero no todos. La ley federal también nos obliga a informarle de cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea atentamente este aviso para comprender lo que hacemos.

¿Cómo?	<p>Los tipos de información personal que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que tenga con nosotros. Esta información puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de la Seguridad Social e ingresos • Saldos y movimientos de las cuentas • Historial crediticio y de pagos <p>Cuando deje de ser nuestro afiliado, seguiremos compartiendo su información tal y como se describe en este aviso.</p>	
¿Cómo?	<p>Todas las empresas financieras necesitan compartir la información personal de sus miembros para llevar a cabo sus actividades diarias, tal y como permite la ley. En la sección siguiente, se enumeran las razones por las que las entidades financieras pueden compartir la información personal de sus afiliados, las razones por las que Truliant decide compartirla y si usted puede limitar este uso compartido.</p>	
Motivos por los que podemos compartir sus datos personales	¿ Comparte Truliant?	¿Puede limitar este intercambio?
Para nuestros fines comerciales cotidianos, como procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o informar a agencias de crédito.	Sí	No
Para nuestros fines de marketing ofrecerle nuestros productos y servicios	Sí	No
Para la comercialización conjunta con otras empresas financieras	Sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras filiales: información sobre sus transacciones y experiencias con Truliant.	Sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras filiales: información sobre su solvencia crediticia.	No	No compartimos
Para que las no afiliadas comercialicen con usted –	No	No compartimos
¿Preguntas?	Llame al 1-800-822-0382	
Quiénes somos		
¿Quién facilita esta notificación?	Truliant Federal Credit Union (Truliant) y su organización de servicios, Truliances, LLC.	
Qué hacemos		
¿Cómo protege Truliant mi información personal?	Para proteger su información personal de accesos y usos no autorizados, utilizamos medidas de seguridad que cumplen la legislación federal. Estas medidas incluyen salvaguardas informáticas y archivos y edificios seguros.	
¿Cómo recopila Truliant mi información personal?	<p>Recogemos sus datos personales, por ejemplo, cuando usted:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abra una cuenta o ingrese dinero • Pague sus facturas o solicite un préstamo • Utilice su tarjeta de crédito o débito <p>También recopilamos su información personal de terceros, como agencias de crédito, filiales u otras empresas.</p>	
¿Por qué no puedo limitar todo lo que se comparte?	<p>La ley federal sólo le da derecho a limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información sobre su solvencia con fines comerciales cotidianos de las filiales • Que las filiales utilicen sus datos para comercializar con usted. • Uso compartido para que empresas no afiliadas comercialicen con usted 	
Definiciones		
Afiliados	<p>Empresas relacionadas por un dueño o control común. Pueden ser empresas financieras y no financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuestra filial es Truliances, LLC, y su subsidiaria Truliant Insurance Service, LLC. 	

No afiliados	Empresas no relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser empresas financieras y no financieras. <ul style="list-style-type: none"> • Truliant no comparte información con empresas no afiliadas para que puedan comercializar con usted.
Marketing conjunto	Un acuerdo formal entre empresas financieras no afiliadas que comercializan conjuntamente productos o servicios financieros para usted. <ul style="list-style-type: none"> • Entre nuestros miembros comerciales figuran compañías de seguros y empresas de servicios financieros.
Otra información importante	
<p>EEsta política de privacidad cumple la legislación de Estados Unidos. Los usuarios que residen fuera de EE. UU. disfrutan de las mismas protecciones de privacidad descritas en esta política, con las siguientes condiciones adicionales para los usuarios de la Unión Europea: No anunciamos, controlamos ni procesamos información personal para nuestros miembros en la Unión Europea, tal y como se define en el Reglamento General de Protección de Datos. En caso de acceso no autorizado, se lo notificaremos de inmediato con la información pertinente.</p>	

■ Política de expulsión

Podemos cancelar su afiliación a Truliant Federal Credit Union de tres maneras. La primera es a través de una asamblea extraordinaria. Bajo esta opción, podemos convocar una reunión especial de los miembros, darle la oportunidad de ser escuchado y obtener dos tercios de los votos de los miembros presentes en la reunión especial a favor de su expulsión. La segunda forma de poner fin a su afiliación es en virtud de una política de no participación entregada a cada afiliado que cumpla ciertos requisitos. La tercera forma de terminar su membresía es por dos tercios de los votos de un quórum de los directores de la cooperativa de crédito por causa justificada.

La causa se define de la siguiente manera: (A) una violación sustancial o repetida de su contrato de cuenta con nosotros; (B) una perturbación sustancial o repetida, incluido un comportamiento peligroso o abusivo, de las operaciones de la cooperativa de crédito; o (C) fraude, intento de fraude o una condena por otra conducta ilegal por la que un miembro haya sido condenado en relación con nosotros, incluso en relación con nuestros empleados que realizan negocios en nuestro nombre.

Antes de que la junta vote una expulsión, debemos enviarle una notificación por escrito a la dirección postal (o electrónica, si procede) que conste en nuestros registros o enviársela personalmente. Debemos proveer los motivos específicos de la expulsión y darle la oportunidad de refutar dichos motivos mediante una audiencia, si así lo desea. Es su responsabilidad mantener actualizados sus datos de contacto con nosotros y abrir y leer nuestras notificaciones. A menos que determinemos lo contrario, no tiene derecho a una audiencia en persona con la junta. Si no solicita una audiencia en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha que recibió la notificación, será expulsado. Puede presentar cualquier queja sobre su expulsión o expulsión pendiente al Centro de Asistencia al Consumidor de la NCUA si la queja no puede resolverse con la cooperativa de crédito.

Le confirmaremos cualquier expulsión con una carta con información sobre el efecto de la expulsión y cómo puede solicitar el restablecimiento. La expulsión o retirada de la condición de miembro no exime al miembro de su responsabilidad frente a la cooperativa de crédito, y podremos exigir el reembolso inmediato del dinero que nos deba tras la expulsión, sujeto a las condiciones contractuales aplicables.

Para más información sobre la expulsión y una copia de nuestra política de expulsión, consulte el artículo XIV de nuestros Estatutos.

■ Cómo contactarnos

Servicio de Atención al Miembro..... 800.822.0382
Internet..... Truliant.org